

TRABAJO PERMITIRÁ ENCADENAR CONTRATOS TEMPORALES POR MÁS DE DOS AÑOS HASTA 2013

M. V. GÓMEZ - Madrid - 29/08/2011

Las llamadas del Gobierno a cambiar el modelo productivo y combatir el trabajo temporal han dado paso a la creación de empleo a cualquier precio, **incluso precario**. Casi cinco millones de desempleados y una tasa de paro del 20,8% han provocado un cambio que trasluce al leer el borrador del decreto de medidas para reactivar el mercado laboral que el Consejo de Ministros ha aprobado.

También han impulsado el cambio de criterio las exigencias del Banco Central Europeo en la carta que remitió al Gobierno en las que reclamaba **más flexibilidad laboral**, sobre todo para los jóvenes, con el fin de combatir el alto desempleo.

La que más claramente apunta en esa dirección es la **suspensión por dos años**, hasta el 31-12-2013, de la prohibición de que una empresa emplee a un mismo trabajador con un nuevo contrato temporal si en un periodo de 30 meses hubiera estado contratado temporalmente durante 2 años. Subraya más el cambio el hecho de que fuera el actual ministro de Trabajo, Valeriano Gómez, quien impulsara esta prohibición en 2006, cuando era secretario general de Empleo. "Es apostar directamente por el **empleo de mala calidad**", atacaron desde UGT. "Son medidas que estimulan la temporalidad y la precariedad", criticó CC OO.

Tampoco ha caído bien en el ámbito sindical que Trabajo extienda hasta los 25 años -hasta los 30 en los próximos dos años- la posibilidad de realizar **contratos de formación a parados**.

Como un guiño hacia los sindicatos, la tercera medida que aprueba el Consejo será la prórroga del **Plan Prepara**. Con él, los parados que no perciben prestación o subsidio podrán percibir una paga mensual de casi **400 euros** a cambio de comprometerse a seguir un itinerario de inserción laboral y buscar activamente empleo. El primer Plan Prepara concluyó el 14 de agosto y el nuevo entrará en vigor de forma retroactiva desde esa fecha.

Mirando hacia la patronal:

A) Se extiende hasta 2013 la posibilidad de que el Fogasa pague 8 días de indemnización en las rescisiones de contrato siempre que sea debido a una causa justificada

B) Se crea un nuevo periodo hasta el 31-12-2012 en el que los contratos temporales podrán transformarse en contratos de fomento de la contratación indefinida (el que tiene una indemnización por despido de 33 días por año trabajado).

Con este borrador, Trabajo confirma que quedan fuera de este paquete los cambios en la contratación a tiempo parcial reclamados por la patronal. CEOE y Cepyme se quejaron de no haber visto atendida su demanda.